



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 07 SEP 2015

VISTO: la observación del gasto formulada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere a la Licitación Pública N°71/2011 convocada para la realización de las obras “Recargo y tratamiento bituminoso y reparaciones de puentes en la Ruta N°26, tramo: 268km000 (Arroyo Sauce de Cañote) y 288km900 (Río Tacuarembó)”, que fuera adjudicada a la firma COLIER S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 2013 y ampliada por Resolución del mismo Poder con fecha 23 de junio de 2014.-----

II) Que el citado Contador Auditor, al practicar la intervención preventiva del gasto de referencia manifiesta que, la constancia de afectación de crédito 2015 corresponde a un monto inferior al saldo emergente de la obra, la cual tiene una fecha estipulada de finalización para el presente ejercicio, incumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 15 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-----

CONSIDERANDO: I) Que al expedirse al respecto la Dirección Nacional de Vialidad informa que el 8 de julio del corriente, este Ministerio le envió al ya mencionado Contador Auditor un detalle de los Contratos, entre los que se encuentra el presente, en los que se están gestionando ampliaciones de plazo que permitirán continuar certificando obras durante los ejercicios siguientes,

razón por la cual la reserva anual del gasto se vio naturalmente afectada.-----

II) Que en consecuencia, se estima conveniente cumplir con la obligación de interés general de realizar obras según la ejecución anual prevista e insistir en el gasto de que se trata.-----

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.-----


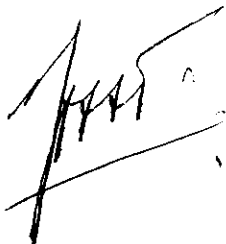
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insistir en el gasto de la suma de \$16:526.375 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos veintiséis mil trescientos setenta y cinco), a la empresa COLIER S.A., correspondiente a la Licitación Pública N°71/2011 referente a la realización de las obras “Recargo y tratamiento bituminoso y reparaciones de puentes en la Ruta N°26, tramo: 268km000 (Arroyo Sauce de Cañote) y 288km900 (Río Tacuarembó)” que fuera adjudicada a dicha firma por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 2013 y ampliada por Resolución del mismo Poder con fecha 23 de junio de 2014.-----

2°.- La citada erogación, se atenderá con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Comuníquese y pase, por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado, para la intervención que les compete. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020